

*Una manera de hacer Europa*



# BUENAS PRÁCTICAS

## Actuaciones Cofinanciadas

“ La erradicación del primer foco de la especie invasora *Myriophyllum aquaticum* detectado en Lopidana (Vitoria- Gasteiz)”  
URA (Ur Agentzia- Agencia Vasca del Agua)

# Programa Operativo de País Vasco

Año 2019

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional



***Se presenta como Buena Práctica “ La erradicación del primer foco de la especie invasora Myriophyllum aquaticum detectado en Lopidana (Vitoria- Gasteiz)”.***

URA (Ur Agentzia- Agencia Vasca del Agua) trabaja en la erradicación del primer foco de la especie invasora *Myriophyllum aquaticum* o cola de zorro detectado en Euskadi en Lopidana, en Vitoria- Gasteiz, detectado a finales del año 2018. Esta especie fue localizada en una pequeña laguna (un punto en donde emerge el acuífero cuaternario de Vitoria), próximo al núcleo de población de Lopidana, y afluente del río Zadorra por su margen derecha.

La ubicación exacta de la charca, en el sistema de coordenadas UTM30 ETRS89 tiene las siguientes coordenadas:

- X= 523.403,42 m
- Y= 4.746.975,07 m



Fue detectada por un vecino que comunicó a la inspección fluvial sobre la presencia de una planta nueva en la balsa donde captan agua los agricultores. Esta planta estaba desplazando a otra especie autóctona (lentejuela) y se reproducía a gran velocidad. En total se calcula que este foco inicial cuenta con una extensión de unos 120 m<sup>2</sup> de cobertura de la planta, distribuidos en el entorno de una charca, y todos los ejemplares están localizados a una profundidad de entre 0,5 y 1,0 m, con escasa o nula corriente.

*Myriophyllum aquaticum* es una planta acuática exótica invasora originaria de Sudamérica



Foto 1. Aspecto del emplazamiento de *MYRIOPHYLLUM AQUATICUM*, arroyo sin nombre, Lopidana.



Foto 2. Aspecto del emplazamiento de *MYRIOPHYLLUM AQUATICUM*, arroyo sin nombre, Lopidana.

El coste elegible es de 13.883,54 euros, de los cuales un 50% (6.941,77 €) están cofinanciados por el FEDER.

El impacto de la actuación en la zona mejorará la presencia de especies autóctonas eliminando a las invasoras. La superficie restaurada alcanzó los 250 m<sup>2</sup>.

A continuación, presentamos los argumentos que hacen de esta actuación una Buena Práctica de acuerdo con los criterios definidos:

# CRITERIO 1.- ELEVADA DIFUSIÓN ENTRE LOS BENEFICIARIOS Y PUBLICO EN GENERAL

La actuación ha sido difundida en cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación a través de los siguientes medios:

Aparte de aquellas actuaciones que exige la reglamentación europea como son el cartel y la exposición en el apartado específico del portal web único del estado miembro



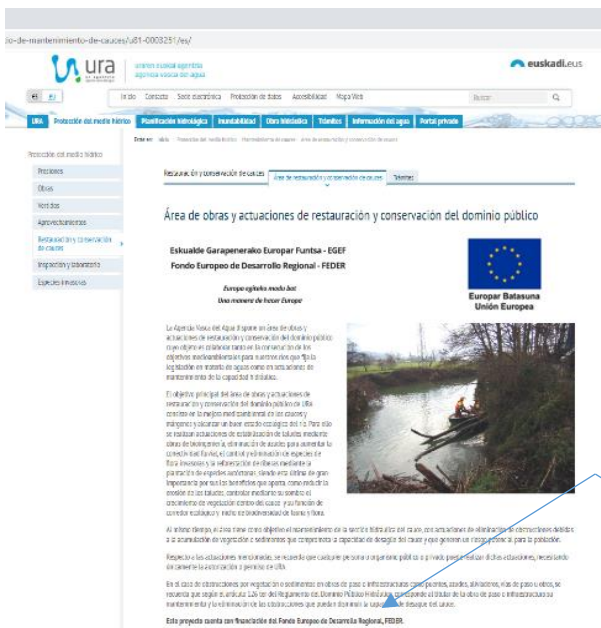
Cartelería



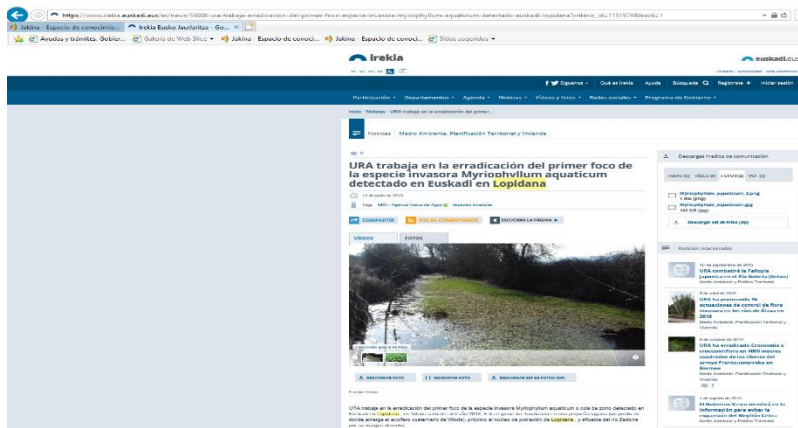
Apartado web URA

[https://www.uragintzia.euskadi.eus/u81-000312/es/contenidos/informacion/feder\\_2014\\_2020/es\\_def/index.shtml](https://www.uragintzia.euskadi.eus/u81-000312/es/contenidos/informacion/feder_2014_2020/es_def/index.shtml)

Se recogen también otras publicaciones como son:



<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/noticia/2019/ura-trabaja-en-la-erradicacion-del-primero-foco-de-la-especie-invasora-myriophyllum-aquaticum-detectado-en-euskadi-en-lopidana/>



Ambiente,  
Vivienda

Web  
Departamento Medio  
Planificación Territorial y  
(G.V.)

## Publicaciones en otras webs

<https://www.lavanguardia.com/local/paisvasco/20190612/462844544870/ura-trabaja-en-la-erradicacion-del-primer-foco-de-una-especie-invasora-del-amazonas-detectado-en-lopidana-vitoria.html>



[https://www.eldiario.es/norte/euskadi/URA-erradicacion-Amazonas-Lopidana-Vitoria\\_0\\_909209932.html](https://www.eldiario.es/norte/euskadi/URA-erradicacion-Amazonas-Lopidana-Vitoria_0_909209932.html)

<https://www.20minutos.es/noticia/3668913/0/ura-trabaja-erradicacion-primer-foco-especie-invasora-amazonas-detectado-lopidana-vitoria/>

<https://www.elmedio.es/ura-trabaja-en-la-erradicacion-del-primer-foco-de-la-especie-invasora-myriophyllum-aquaticum-detectado-en-euskadi-en-lopidana/>



Asimismo se han utilizado como otras herramientas de difusión de la operación las redes sociales

<https://www.facebook.com/556463927783141/posts/2189368744492643/>



<https://gasteizberri.com/2019/06/ura-trabaja-en-la-erradicacion-del-primer-foco-de-la-especie-invasora-myriophyllum-aquaticum-detectado-en-euskadi-en-lopidana/>

## CRITERIO 2.- LA ACTUACIÓN INCORPORA ELEMENTOS INNOVADORES

El elemento novedoso de esta actuación consiste en que para los trabajos de erradicación se descartó el uso de métodos mecánicos (por riesgo de fragmentar la planta y facilitar su expansión) o químicos (por tratarse de un ecosistema acuático). Se optó por métodos manuales, consistentes

en recubrir la planta con una manta biodegradable de yute, así como en la colocación de sacos de arena encima de la misma para llevarla hasta el fondo, con el objetivo de impedir el paso de la luz y favorecer su aplastamiento. Este sistema utiliza medios naturales en equilibrio con el medio y con unos gastos de mantenimiento muy bajos.

### **CRITERIO 3.- LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA MISMA SE ADECUAN A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS**

Entre los objetivos que se pretenden con esta actuación están los del aumento de la calidad de las aguas en las riberas, el incrementar las zonas de refugio para la fauna autóctona, la recuperación de la vegetación autóctona en riesgo de desaparición, así como conseguir una zona de más bajo nivel de CO<sub>2</sub> y consiguientemente un aumento de la cantidad de Oxígeno

Estos objetivos se están consiguiendo con esta actuación, pero además se está llevando a cabo una revisión y seguimiento de la misma para conocer su evolución y tratar de evitar la proliferación de nuevos focos. Hasta la fecha no se han detectado nuevos focos, cumpliéndose de esta manera los objetivos previstos.

### **CRITERIO 4.- CONTRIBUYE A LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O DEBILIDAD DETECTADA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN**

El control de plantas invasoras, con el que se trata de revertir o contener la expansión de especies vegetales invasoras que tienen un gran potencial de colonización, es una de las cuestiones prioritarias para la defensa de la naturaleza y de las especies autóctonas.

En este caso, hay que indicar que *Myriophyllum aquaticum* es una planta acuática exótica invasora



originaria de Sudamérica, concretamente de la cuenca del Amazonas. Se trata de una planta perenne rizomatosa de agua dulce que vive en lagos, lagunas, canales y ríos con escasa o nula corriente, que enraíza en zonas poco profundas, que está naturalizada por todo el mundo, y tiene una gran capacidad de formar densos tapices en la superficie del agua desplazando a otras especies autóctonas, teniendo como principal vía de

introducción su uso como planta ornamental, especialmente por su utilización en acuarios, por lo que es una especie de muy difícil control, ya que su eliminación definitiva pasa por el arranque del rizoma, que tiende romperse y a permanecer enterrado en el sustrato, desde donde puede volver a regenerar la planta. De ahí la gran relevancia de la operación que se presenta en la defensa en nuestras aguas de las especies autóctonas.

### **CRITERIO 5.- TIENE UN ALTO GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA**

Además del beneficio al ecosistema en el que se asienta la especie invasora, esta actuación repercute muy positivamente sobre el conjunto de la población ya que con ella se elimina el riesgo de inundación por obstrucción de los cauces y se aumenta por ello la diversidad, tanto de la flora como de la fauna, con vegetación autóctona

Pero además, se facilita el acceso a la zona tanto de pescadores, como se facilita el uso de la misma para guardería y otros usos recreativos. También se reduce el riesgo de erosión e inestabilidad de las riberas; así como se aumenta el valor paisajístico de la ribera, produciéndose, entonces, importantes ventajas económicas en la zona tratada.

### **CRITERIO 6.- CONSIDERA LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

En 2018, URA recibe el distintivo de Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer) de Entidad Colaboradora en Igualdad. Los requisitos necesarios para llegar a ser una entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidad de Mujeres y hombres son, por un lado, la realización de un diagnóstico sobre la situación de mujeres y hombres en la empresa y, por otro, el diseño y el compromiso de llevar a cabo un plan de acción positivo que contemple objetivos y acciones relacionadas con la contratación, promoción y formación del personal; la formación al personal directivo en igualdad de oportunidades; la revisión de los procesos de contratación, selección y formación para asegurarse de que las medidas adoptadas se reflejan en la práctica; la flexibilidad laboral de los trabajadores y las trabajadoras con responsabilidades familiares; y la realización de campañas de información y/o sensibilización que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Estos distintivos de URA recogen su firme compromiso por mejorar la situación de mujeres y hombres en su organización.

En materia de Desarrollo Sostenible ya desde su nacimiento, URA, se puso como objetivo lograr un buen estado ecológico de los ecosistemas de aguas de la CAPV, abriéndose una nueva etapa en la gestión del agua en Euskadi, desde una visión ambiental y sostenible del ecosistema. Una nueva política del agua, basada en criterios de eficacia, sostenibilidad y participación de los distintos agentes implicados.

#### **CRITERIO 7.- ESTABLECE SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA.**

En este sentido hay que indicar que la Confederación Hidrográfica del Norte en el País Vasco está haciendo también una importante labor en las otras cuentas diferenciadas de la conocida como del Mediterráneo en la que se asienta esta actuación a través del URA.

Asimismo, indicar que URA está desarrollando también una importante labor sobre el encauzamiento de ríos, con mejora de zonas de humedales y garantizando en algunos casos la protección en los márgenes de los bosques de Ribera.

Hay que señalar que una buena parte de estas actuaciones se están desarrollando en colaboración con las Entidades Locales del País Vasco, habiéndose firmado convenios de colaboración para acometer actuaciones de restauración y conservación de cauces. Actualmente son 89 los ayuntamientos que han firmado estos acuerdos con el fin de coordinarse, planificar y ejecutar actuaciones que sirvan para mejorar el estado de los ríos del municipio. Destacar también que estas actuaciones se enmarcan en un protocolo de colaboración con la Diputación Foral de Álava para la conservación de cauces, por lo que para la puesta en marcha de estos tipos de actuaciones se cuenta con una estrecha colaboración entre administraciones.

*Una manera de hacer Europa*



# BUENAS PRÁCTICAS

## Actuaciones Cofinanciadas

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**